



Cerro Sombrero, 19 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 324/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19 de julio de 2018, del profesional Apoyo DOM, Daniel Ruiz Zincker, que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESORES ESCUELA AGRÍCOLA, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 24 de octubre de 2017, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-47-LP17, a SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 07 de noviembre del 2017, que aprueba contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CASA PROFESORES ESCUELA AGRÍCOLA, CERRO SOMBRERO", a SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

DECRETO

1° AUTORÍCESE, la designación de la comisión de recepción provisoria de la obra, "**CONSTRUCCIÓN CASA PROFESORES ESCUELA AGRÍCOLA, CERRO SOMBRERO**", la que estará conformada por: Cristina Vargas, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Juan Barria, Encargado de Operaciones (S), Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales y Daniel Ruiz Zincker, Profesional apoyo Dirección de Obras Municipales, la cual se realizará el día martes 24 de julio de 2018 a las 14:00 hrs.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PML/DRZ/dmb